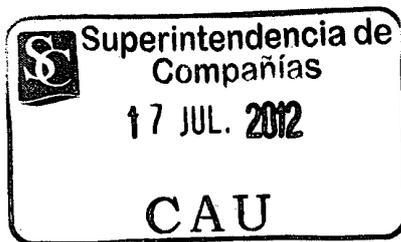


39422

[Stamp] ↓

Quito, 16 de julio del 2012.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-



Quito
A JCP

De mis consideraciones:

Ricardo Andrés Mármol Mazzini, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía RESTAURANT RACLETTE CIA. LTDA., por medio de la presente, comunico sobre la cesión de participaciones realizada en mi representada, por lo que adjunto la tercera copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones en mención, celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva el día ocho de junio del dos mil doce y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veinte y seis de junio del dos mil doce.

Una vez registrada la misma, solicito se me confiera una NÓMINA actualizada de socios de la Compañía.

Por la favorable atención que se de a la presente, quedo de Usted.

Atentamente,

Ricardo Andrés Mármol Mazzini OR

Ricardo Andrés Mármol Mazzini
Gerente General
RESTAURANT RACLETTE CIA. LTDA.

Ingreso de cesión
de participaciones,
al grupo común
19/07/2012
↓

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA RESTAURANT RACLETTE CIA.
LTDA.**

OTORGA: SEÑOR JUAN ALEJANDRO MORENO JARRÍN.

A FAVOR DE: SEÑOR RICARDO ANDRÉS MÁRMOL MAZZINI

ESCRITURA NÚMERO 3624

CUANTÍA: U.S.D. \$ 72,00

DI: 2 COPIAS+1

P.A.D.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes ocho de junio del año dos mil doce, ante mi **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA RESTAURANT RACLETTE CIA. LTDA.** A) Por una parte y en calidad de cedente **SEÑOR JUAN ALEJANDRO MORENO JARRÍN**, de estado civil casado, pero habiendo adquirido las participaciones que le corresponden, siendo soltero, por sus propios y personales derechos. B) Y por otra parte en calidad de cesionario, **SEÑOR RICARDO ANDRÉS MÁRMOL MAZZINI**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agregó a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos que fueron los comparecientes, por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA RESTAURANT RACLETTE CIA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTE.-** Comparecen a celebrar la presente escritura pública por una parte y en calidad de cedente el señor Juan Alejandro Moreno Jarrín, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, pero habiendo adquirido las participaciones que le corresponden, siendo soltero, domiciliado en ésta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor Ricardo Andrés Mármol Mazzini, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriano, hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA. ANTECEDENTES UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el día dos de febrero del año dos mil cinco, en la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, de la Doctora Ximena Borja de Navas, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veinte y

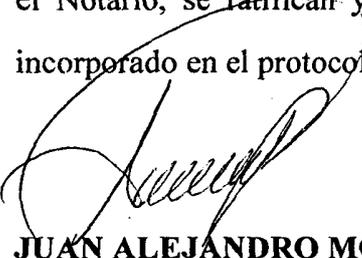
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

siete de abril del año dos mil cinco, se constituyó la compañía RESTAURANT RACLETTE CIA. LTDA. DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía RESTAURANT RACLETTE CIA. LTDA., celebrada el día catorce de mayo del año dos mil doce, autorizo por unanimidad al señor Juan Alejandro Moreno Jarrín, a ceder la totalidad de de sus participaciones en la compañía, es decir setenta y dos (72) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Ricardo Andrés Mármol Mazzini, las mismas que las adquirió en estado de soltería. **TERCERA.- CESION:** Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, el señor Juan Alejandro Moreno Jarrín, cede setenta y dos (72) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Ricardo Andrés Mármol-Mazzini. El Cedente, cede a favor del referido Cesionario, señor Ricardo Andrés Mármol Mazzini, todos los derechos correspondientes a las utilidades pasadas y presentes de la Compañía, respecto de las cesiones que se realizan en la presente escritura. **CUARTA.- VALOR:** El Cesionario declara expresamente que adquiere las participaciones cedidas pagando la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación cedida por el Cedente, ascendiendo la totalidad de la cesión efectuada por el señor Juan Alejandro Moreno Jarrín a favor del señor Ricardo Andrés Mármol Mazzini, a la suma de setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América. (USD 72,00). **QUINTA.- FORMA DE PAGO:** El cesionario paga al cedente la totalidad del valor que les corresponde por las participaciones que le ceden a

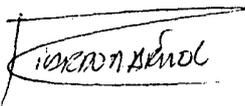


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

su favor, en dinero en efectivo, cantidad que el Cedente declara recibirla a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra del Cesionario por este concepto. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Abogado Gustavo López Castillo, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número ocho mil ciento cincuenta y nueve.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria, de lo que doy fe.


JUAN ALEJANDRO MORENO JARRÍN

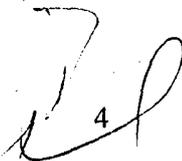
C.C. 1713222121


RICARDO ANDRÉS MÁRMOL MAZZINI

RICARDO ANDRÉS MÁRMOL MAZZINI

C.C. 1712874955

el Notario


4

pulgar derecho

pulgar derecho



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA No. **171287495-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
MARMOL MAZZINI RICARDO ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS QUAYAQUIL

FECHA DE NACIMIENTO **1980-05-02**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Divorciado**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. EN MERCADOTECNIA**

V334412444

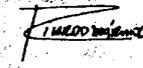
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARMOL LUQUE RAUL ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAZZINI SILVANIA ESMERALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-11-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-26





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

213-0112
 NÚMERO

1712874956
 CÉDULA

MARMOL MAZZINI RICARDO ANDRES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Ricardo Mazzini

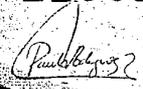
097452033




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIO
 CÉDULA DE CIUDADANIA No 171322212-1
 MORENO JARRIN JUAN ALEJANDRO
 FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 17 AGOSTO 1975
 007-B 0140 02940 M
 FICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981



ECUATORIANA***** V4448V4442
 CASADO MUÑOZ NOVOA MARIA GABRIELA
 SUPERIOR ING. GEST./EMPRESARIAL

 FANNY MORENO JARRIN
 QUITO 07/01/2010
 07701/2022
 REN 2130101




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 019-0033 1713222121
 NÚMERO CÉDULA
 MORENO JARRIN JUAN ALEJANDRO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 VILLA FLORA ZONA
 PARROQUIA

 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA


 cel: 092937998

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RESTAURANT RACLETTE CÍA.
LTDA.**

En Quito, a los 14 días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida República N6-114 y Avenida Amazonas, en el MALL EL JARDÍN, con la presencia de todos los socios: Sr. Raúl Alejandro Mármol Luque, propietario de doscientas ocho participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Sr. Raúl Alejandro Mármol Mazzini, propietario de noventa y dos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Sr. Juan Alejandro Moreno Jarrín, propietario de setenta y dos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Sr. Ricardo Andrés Mármol Mazzini, propietario de veinte y ocho participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones.

Preside la Junta el señor Raúl Alejandro Mármol Luque y actúa como secretario el señor Ricardo Andrés Mármol Mazzini.

Primero:

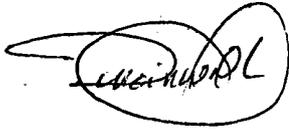
Una vez instalada la Junta, toma la palabra el señor Juan Alejandro Moreno Jarrín y manifiesta, que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor del señor Ricardo Andrés Mármol Mazzini, la totalidad de sus participaciones en la compañía RESTAURANT RACLETTE CIA LTDA., esto es setenta y dos participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 72,00).

Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía RESTAURANT RACLETTE CIA. LTDA., acepta de manera unánime que se efectúe la transferencia de participaciones antes mencionadas.

Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 10H30 de la mañana.



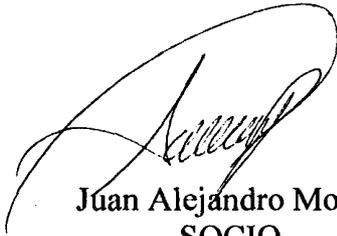
Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y el Presidente que lo certifican.



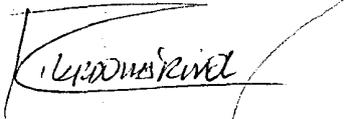
Raúl Alejandro Mármol Luque
SOCIO/PRESIDENTE



Raúl Alejandro Mármol Mazzini
SOCIO



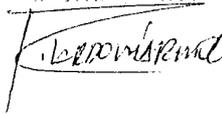
Juan Alejandro Moreno Jarrín
SOCIO



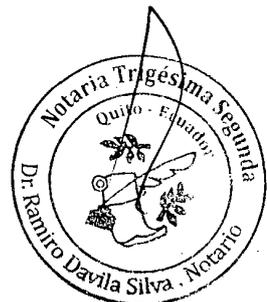
Ricardo Andrés Mármol Mazzini
SOCIO/SECRETARIO

CERTIFICACIÓN

Ricardo Andrés Mármol Mazzini, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía RESTAURANT RACLETTE, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 14 de mayo del año dos mil doce, en el local de la compañía, resolvió por unanimidad aceptar que el socio, señor Juan Alejandro Moreno Jarrín, ceda sus setenta y dos participaciones a favor del señor Ricardo Andrés Mármol Mazzini.



Ricardo Andrés Mármol Mazzini
Gerente General
RESTAURANT RACLETTE CIA. LTDA.

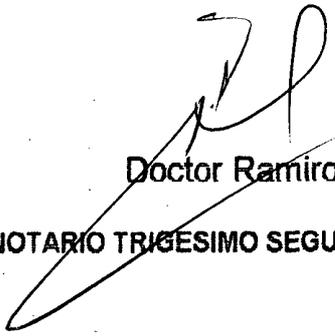


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO-ECUADOR**

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA copia certificada de Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA RESTAURANT RACLETTE CIA. LTDA.; que otorga: SEÑOR JUAN ALEJANDRO MORENO JARRIN; a favor de: SEÑOR RICARDO ANDRES MÁRMOL MAZZINI. Debidamente firmada y sellada en Quito el trece de junio del año dos mil doce.




Doctor Ramiro Dávila Silva

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO





NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

1 **RAZÓN:** Tomé nota de la escritura pública de
 2 Cesión de Participaciones Sociales, contenida en
 3 el presente instrumento, al margen de la matriz
 4 de la Escritura Pública de Constitución de la
 5 Compañía RESTAURANT RACLETTE CIA. LTDA., otorgada
 6 ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria
 7 Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 02 de
 8 Febrero del 2005, por Raúl Alejandro Mármol
 9 Luque, Raúl Alejandro Mármol Mazzini, Ricardo
 10 Andrés Mármol Mazzini y Juan Alejandro Moreno
 11 Jarrín.- Quito a, veinte y dos (22) de Junio del
 12 dos mil doce.

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Ximena Borja de Navas
 Dra. Ximena Borja de Navas
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **926** del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de abril del dos mil cinco, a fs. 802, vta, Tomo 136, correspondiente a la Constitución de la compañía “**RESTAURANT RACLETTE CIA. LTDA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el ocho de junio del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón.- Quito, veintiséis de junio del dos mil doce. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ 

